INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1. PCCNTR.8204285-2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Internacional de Producción Limpia Lope
CONTRATO NRO.	PCCNTR.8204285-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/08/2025
OBJETO	Contratar el suministro de alimentación para los aprendices beneficiarios del Centro de Convivencia - Internado del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño
CONTRATISTA	SERVINARIÑO EU
CC o NIT	900.221.500-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Internacional de Producción Limpia Lope
FECHA DE INICIO	20/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA MILLONES SEISIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 140.625.000) MDA/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN	19/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA MILLONES SEISIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (**$140.625.000**) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
FORMA DE PAGO	El Sena realizará pagos parciales de conformidad con los servicios prestados de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha

	en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/10/2025 al 31/10/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá garantizar que los servicios prestados cumplen con la totalidad de características técnicas establecidas en el presente proceso.		Cumple
2. Presentar como mínimo un ciclo de rotación de quince (15) menús (que incluya desayuno, almuerzo y cena). Cada menú deberá ser publicado dentro de las cafeterías del centro, en un espacio visible a los usuarios del servicio. Estas minutas deben estar firmados y avalados por el Nutricionista.		Presenta como mínimo un ciclo de rotación de quince (15) menús que incluya desayuno, almuerzo y cena
3. El servicio de alimentación de desayunos, almuerzos y cenas debe prestarse de domingo a domingo incluyendo los días festivos, teniendo en cuenta que serán suministrados a los aprendices del Centro de Convivencia.		Cumple
4. Suministrar las materias primas y bienes de primera calidad bajo los parámetros exigidos por la normatividad en la materia para la óptima prestación del servicio objeto del contrato.		Cumple
5. Contar con los equipos de refrigeración de los alimentos, con las temperaturas indicadas para la refrigeración de estos y conservar la cadena de frío de los alimentos, bebidas e insumos que lo requieran.		Cumple, presenta registros.

6. Realizar las operaciones de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento y distribución de los alimentos ajustados a los controles de calidad apropiados.		Cumple, presenta documentación correspondiente
7. Evaluar y mantener durante la ejecución del contrato, las características de las preparaciones de los menús ofertados, en cuanto a la calidad de insumos y métodos de preparación que favorezcan la conservación de los nutrientes y la calidad sensorial de los productos, así como garantizar la inocuidad alimentaria.		Cumple, presenta los ciclos de menú
8. Queda totalmente prohibida la venta y consumo de bebidas embriagantes.		Cumple
9. El contratista deberá presentar al finalizar cada jornada, evidencias de entrega de los servicios contratados (Registro Fotográfico y listado firmado de recibido de los servicios contratados).		Cumple, presenta registros fotográficos
10. El almacenamiento y refrigeración de los alimentos debe ser teniendo en cuenta las normas de seguridad alimentaria.		Cumple
11. El contratista deberá tomar las medidas necesarias para que no haya riesgo de contaminar los alimentos.		Cumple
12. El contratista deberá presentar controles de calidad e inocuidad para las materias primas e insumos y los registros de control de temperatura de materias primas de alto riesgo.		Cumple, presenta registros
13. El Contratista deberá proporcionar el servicio de alimentación en la totalidad de		Cumple

los ítems contratados en las cafeterías ubicadas en el Centro de Formación, en los Sectores de Comercio y Servicios; y el sector Agroindustrial.		
14. El Contratista deberá responsabilizarse sobre la conservación y mantenimiento (Correctivo y Preventivo) de la dotación e infraestructura de las cafeterías (es decir Equipos de Cocina Profesional, Equipos para servicio de restaurante, Menaje e instalaciones locativas respondiendo por los daños ocasionados por su uso indebido o destinación diferente a la presentada en la presente contratación); de los Sectores Agroindustrial y Comercio y Servicios; lo anterior en cumplimento de las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social – Sector Salud en lo referente al manejo y manipulación de alimentos.		Cumple
15. El Contratista deberá equipar las cafeterías de la siguiente manera: ➢ La Cafetería ubicada en el Sector Agroindustrial con un mínimo de Treinta y Cinco (35) mesas cada una con Cuatro (4) sillas y con su respectivo mantel, un sistema audio visual para ambientar el sitio de comedor; en la cocina, un filtro de agua, 5 estufas industriales de mínimo tres quemadores dobles de hierro y estructura fabricado en acero inoxidable calibre 20 tipo 304, 2 neveras o refrigeradores verticales, un congelador horizontal con consumo bajo en energía, licuadoras industriales, dos (02) microondas para uso de los aprendices, ollas, y demás utensilios necesarios para ejecutar con éxito el objeto del contrato, además se debe equipar el sitio asignado para		Cumple

bodega o recepción de materias primas con sus respectivos estantes, canastillas de material lavable y permitido según los entes de control, para el almacenamiento de frutas, verduras, productos no perecederos entre otros, así mismo se debe instalar cámaras de seguridad para control interno y externo de la preparación de alimentos y servicio al cliente. La Cafetería ubicada en el Sector Comercio y Servicios con un mínimo de 10 mesas y cuarenta sillas, cafetera industrial, dos (02) microondas para uso de los aprendices, así como también el menaje y demás utensilios necesarios para ejecutar con éxito el objeto del contrato y correcta prestación del servicio. ➢ El Contratista deberá cuidar y mantener en buen estado los elementos que la Entidad facilite para el cumplimiento del Contrato.		
16. No reutilizar las materias primas (aceite o entre otros).		Cumple
17. Eliminar el uso de limpiones y/o trapos, ya que éstos, facilitan la contaminación cruzada, pues son el medio perfecto para el crecimiento de microorganismos patógenos y hongos por sus excelentes condiciones de ambiente.		Cumple
18. El contratista deberá definir procedimientos de limpieza y desinfección de áreas, equipos, utensilios y otros que correspondan como los Procedimientos Operativos Estandarizados (POES).		Cumple
19. El contratista deberá prestar el servicio de cafetería y restaurante, atendiendo los estándares de calidad, atención al cliente, teniendo en cuenta las normas de higiene y		Cumple

manipulación de alimentos; así como también garantizar el uso de las materias primas de alta calidad para la elaboración de los alimentos contratados.		
20. El Contratista pondrá a la venta a la comunidad en general artículos como dulcería y/o productos de cafetería, aclarándose que estos deben ser acordes a los precios del mercado.		Cumple
21. El Contratista deberá garantizar el uso de las cafeterías para aquellos que requieran hacer uso de estas en sus horas de alimentación.		Cumple
22. En ninguna circunstancia se podrán servir elementos mal preparados, quemados, ahumados, salados, con exceso de dulce, de tal forma que la salud de los aprendices se pueda ver afectada.		Cumple
23. Presentar el certificado de análisis microbiológicos de acuerdo con las necesidades del centro en los procesos de elaboración de alimentos.		Cumple
24. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la vinculación y permanencia del siguiente personal, debidamente documentado, para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto, deberá entregar a la supervisión los siguientes soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato: a) Personal operativo de apoyo (mínimo cuatro personas): El contratista deberá contar con al menos cuatro (04) personas que participen		Cumple

directamente en el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Por cada una de ellas deberá allegarse la siguiente documentación: • Hoja de vida. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Certificación que acredite experiencia laboral mínima de un (01) año en el área. • Certificación médica que acredite aptitud para manipulación de alimentos, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. • Certificado de capacitación en educación sanitaria y/o Buenas Prácticas de Manufactura - BPM. b) Técnico o Tecnólogo en Cocina o áreas afines: El contratista deberá contar con el acompañamiento permanente de un (01) Técnico o Tecnólogo en Cocina o áreas afines, cuya función será apoyar técnicamente la ejecución del servicio de alimentación. Para este perfil se deberá presentar: • Hoja de vida. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Título técnico o tecnólogo o estudios certificados en el área. • Certificación que acredite experiencia laboral mínima de seis (06) meses en el área. • Certificación médica (apto para manipulación de alimentos), con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. • Certificado de capacitación en educación sanitaria y/o Buenas Prácticas de Manufactura - BPM.		

c) Nutricionista: El contratista deberá contar con los servicios de un profesional en nutrición, quien tendrá la responsabilidad de verificar in situ el cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación del servicio, así como definir y garantizar la composición nutricional de las raciones diarias y ocasionales ofrecidas, conforme a los requerimientos del grupo poblacional atendido. Para este perfil se deberá allegar: • Hoja de vida. • Copia de la tarjeta profesional vigente. • Títulos académicos correspondientes. • Certificación de experiencia mínima de un (01) año en servicios de alimentación prestados a entidades públicas o privadas.		
25. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.		Presenta factura **FES 832** con fecha 06 de noviembre de 2025
26. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.		Cumple

1.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

	FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
1	17/09/2025	FES 808	$ 15.921.500	$ 15.921.500	$ 124.703.500	11,32%
2	10/10/2025	FES 818	$ 34.775.000	$ 50.696.500	$ 89.928.500	36,05%
3	06/11/2025	FES 832	$ 37.031.000	$ 87.727.500	$52.897.500	62,38%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	PERIODO REPORTADO	PLANILLA
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** agosto 2025	**Planilla nro.** 9489998113 **del** 04 de agosto del 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** septiembre 2025	**Planilla nro.** 9492840129 **del** 02 de octubre del 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** octubre 2025	**Planilla nro.** 9494402224 **del** 05 de noviembre del 2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	AGP-100003762		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	20/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/08/2025	22/06/2026	$ 14.175.000
Salarios y prestaciones sociales	20/08/2025	22/12/2028	$ 7.087.500
Calidad del servicio	20/08/2025	22/06/2026	$ 28.350.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	AGP-100000612		
CERTIFICADO O DE ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	20/08/2025	22/12/2025	$284.700.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación de este informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



Claudia Mercedes Jiménez Garcés
Supervisora del contrato

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **36.753.722**

CISNEROS ORDOÑEZ

APELLIDOS

HEIDY LIZZETTE

NOMBRES

Heidy Cisneros.

FIRMA



Escaneado con CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1979**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

14-JUL-1997 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2300100-01081625-F-0036753722-20190708 **0066**099619A 1 9908824610

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 36753722

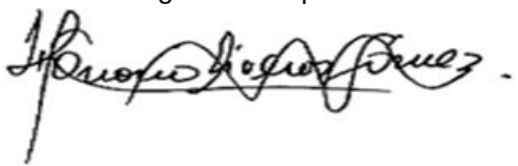
Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Itaguí. a los dieciocho (18) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ
Subdirector (E)
CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

102546077 - 18/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9201003134809CC36753722C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 36753722

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Subdirector
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

59414103 - 06/05/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9536001877300CC36753722C.

(3391)

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que la Profesional HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.36.753.722 expedida en Pasto, Ingeniera Industrial de Profesión y Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo , solicitó el 9 de diciembre de 2019 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo-Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de la Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ Ingeniera Industrial, Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, identificada con cédula de ciudadanía No.36.753.722 expedida en Pasto, la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Profesional Especialista HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ son los siguientes:

1. Ingeniería Industrial en Seguridad y Salud en el trabajo
2. Higiene y seguridad industrial
3. Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Investigación del Accidente de Trabajo
5. Educación.
6. Capacitación.
7. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Salud Ocupacional otorgada a la Profesional Especialista HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de El Trabajo

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Profesional Especialista HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2019.

BERNARDO OCAMPO MARTINEZ
Director IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión Salud y Ámbito Laboral		Revisó: LILIANA ORTIZ CORAL Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 12 de diciembre de 2019.	Firma	Fecha: 12 de diciembre de 2019

servinariño E.U.

Nutrición Integral Avanzada

DOCUMENTOS

1. HOJA DE REGISTRO DE CONTROL DE DOCUMENTOS RGH-15
2. HOJA DE VIDA SERVINARIÑO RGH-02, HOJA DE VIDA DEL COLABORADOR.
3. FORMACION ACADEMICA Y OTROS SOPORTES DE CAPACITACION.
4. FOTOCOPIA DE CEDULA Y/O TARJETA PROFESIONAL
5. ANTESCEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y LEGALES

	REGISTRO CONTROL DE DOCUMENTOS HOJA DE VIDA		Pág. 1 de 1
	CÓDIGO: RGH-15	VERSIÓN: 4	VIGENCIA: 24 de abril de 2019

NOMBRES Y APELIDOS	CISNEROS ORDOÑEZ HEIDY LIZZETTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	36753722
CARGO	COORDINADORA DE SGI E INNOVACION
ÁREA ASIGNADA	PLANTA

DATOS PERSONALES			
DIRECCIÓN	CRA 33A N. 1A - 10 BLOQUE B2 APTO 505		
TELEFONO RESIDENCIA			
TELEFONO CELULAR	3154331527		
CORREO ELECTRONICO	heidy.cisneros28@gmail.com		
FECHA DE NACIMIENTO (DD-MM-AA)	DD 28	MM 06	AA 1979
CONTACTO DE EMERGENCIA			

CONTROL DE DOCUMENTOS

PROFESIONAL ☐ ADMINISTRATIVO ☐ SUPERVISOR ☐ OPERATIVO PRACTICANTE ☐

FECHA INGRESO :D_____ M_____ A_____

DOCUMENTOS	CUMPLE	FECHA ENTREGA DE DOCUMENTACION INICIAL D M A	FECHA ACTUALIZACION D M A	FECHA ACTUALIZACION D M A	FECHA SALIDA D M A
PORTADA PRESENTACION PERSONAL DEL TRABAJADOR	✓				
HOJA REGISTRO CONTROL DOCUMENTOS (RGH-15)	✓				
HOJA DE VIDA ------ P. MISION ○ P. SERVINARIÑO ◉	✓				
SOPORTES HOJA DE VIDA (experiencia laboral)	✓				
* TITULO DE BACHILLER -------- A ○ N/A ○	✓				
* TITULO DE PROFESIONAL- TECNICO O TECNOLOGO ----- A ○ N/A ○	✓				
* TITULO DE ESPECIALIZACION O POSTAGRADOS --------- A ○ N/A ○					
* OTROS SOPORTES DE CAPACITACIONES (cursos etc)					
CÉDULA DE CIUDADANÍA	✓				
ANTECEDENTES FISCALES	✓	07-01-23			
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	✓	07-01-23			
ANTECEDENTES PENALES	✓				
EXAMEN DE LABORATORIO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A ○ N/A ○					
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON APTITUD PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS					
CARNET DE BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA P. MISION ○ P. SERVINARIÑO ○					
CARNET DE VACUNACIÓN (TETANO, HEPATITIS ETC)					
PRUEBA PSICOTECNICA ------ P. MISION ○ P. SERVINARIÑO ○					
ENTREVISTA Y SELECCIÓN DE PERSONAL (RGH_01) (DIA ENTREVISTA)	✓	05-01-23			
EVALUACION INICIAL DE PERSONAL (RGH_04)					
EVALUACION DE COMPETENCIAS (RGH_09)	✓	3-01-2023			
EVALUACIONES VARIAS DURANTE SU CONTRATACION					
CONTRATO LABORAL ----- P. MISION ○ P. SERVINARIÑO ◉	✓	05-01-23			
AFILIACIÓN SALUD					
AFILIACIÓN PENSIÓN	✓	07-01-23			
AFILIACIÓN ARL	✓	05-01-23			
CAJA DE COMPENSACIÓN					
REGISTRO ENTREGA DE DOTACION SEGÚN LAS FECHAS (RGH_03)					
REGISTRO DE ENTREGA DE FUNCIONES Y DEL REGLAMENTO DE TRABAJO (DGH_06)	✓	05-01-23			
REGISTRO ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD (RGH_17)	✓	01-01-2023			
REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS Y ESPACIOS BAJO SU RESPONSABILIDAD (RGH_19)					
REGISTRO EVALUACIONES DE DESEMPEÑO--INICIAL A LOS 3 MESES-- FECHA / (RGH_08)	✓	05-01-23			
MEMORANDOS Y LLAMADOS DE ATENCION					
INCAPACIDADES					
HOJA DE RETIRO DEL PERSONAL					
* CARTA DE RENUNCIA					
* EXAMEN LABORAL DE RETIRO SERVINARIÑO					
* PAZ Y SALVO ----- P. MISION ○ P. SERVINARIÑO ○					
* PAZ Y SALVO DOTACION Y EQUIPOS ENTREGADOS P. MISION ○ P. SERVINARIÑO ○					
* COPIA DE LIQUIDACION DE PAGO Y FIRMA FINAL DE ACEPTACION					

OBSERVACIONES

HOJA DE VIDA – CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES

Apellido (s) del Aspirante		Nombre (s) del Aspirante	
Cisneros Ordoñez		Ordoñez Heidy Lizette	
Lugar y Fecha de Nacimiento			
28 de Junio de 1979 Pasto (Nariño			
Dirección Domicilio	Barrio	Ciudad	
Cra 33 N°11 10 Apt 505	Villa Vergel	Pasto	
Teléfono Fijo	Celular	Correo Electrónico	
	3154331527	heidy.cisneros28@gmail.com	
Profesión, Oficio, Ocupación	Experiencia en el cargo	Estado Civil	
Ing. Industrial			

DOCUMENTACIÓN							
Cédula de Ciudadanía	X	N°	36.753.728	Libreta Militar N°		Clase	
Cédula de Extranjería		Expedida		Distrito N°			
Tarjeta Profesional		Licencia de Conducción			Cat.		

II. INFORMACIÓN PERSONAL

Lo Recomienda alguien de esta empresa?				Nombre	
Si		No	X	Dependencia	
Tiene parientes trabajando en la empresa?				Nombre	
Si		No	X	Dependencia	

Ciudad en la que ha vivido la mayor parte de su vida	PASTO
En que ciudades del país ha trabajado	
Vive en casa / Nombre arrendador	

Familiar	Propia	Arrendada	Teléfono	3154331527	Tiempo de residencia	
	X		Distinciones deportivas, culturales, sociales			

Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural	
Objetivos y Expectativas Personales y Profesionales	

III. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre Esposo(a) o Compañero (a)	Separada		
Profesión, Oficio		Empresa donde trabaja	
Cargo Actual		Dirección	
Teléfono		Ciudad	
N° de personas que dependen económicamente de Usted			
Parentesco		Edades	

Nombre Padres	Profesión, Oficio	Empresa	Teléfono

Nombre Hijos	Profesión, Oficio	Empresa	Teléfono

IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES

Estudios	Tipo	Título Obtenido	Nombre Institución	Ciudad
Primaria				
Secundaria		Bachiller academico	Champagnat	Pasto
Ed. Superior		Ingeniera industrial	U Cooperativa	Pasto
Postgrados				
Otros				

Cursa Estudios Actualmente	SI		Tipo de Estudios
	No	X	

Título Otorgado	Duración	Institución	Horario	Curso Actual

OTROS CONOCIMIENTOS					Indique el grado de dominio R- Regular. B- Bueno. MB- Muy Bien
Sistemas	SI		NO		

Programas manejados			
		Grado	
		Grado	
		Grado	
		Grado	

Idiomas	SI		NO		Indique el grado de dominio R- Regular. B- Bueno. MB- Muy Bien

Idiomas Conocidos		Lectura	Escritura	Hablado
	Grado			
		Lectura	Escritura	Hablado
	Grado			

V. EXPERIENCIA LABORAL							
EMPRESA	CIJNIABS				TELEFONOS	3155399843	
CARGO	Asesor Comercial	JEFE	LIJAN ORDOÑES		CARGO		
FECHA DE INGRESO	Diciembre 2019	FECHA DE RETIRO	Febrero 2020	TIEMPO DE SER.	14 meses		
FUNCIONES REALIZADAS:							
MOTIVO DE RETIRO							
EMPRESA					TELEFONOS		
CARGO		JEFE			CARGO		
FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		TIEMPO DE SER.			
FUNCIONES REALIZADAS.							
MOTIVO DE RETIRO							

VI. REFERENCIAS PERSONALES			
Nombre y Apellidos	Profesión, Oficio	Empresa	Teléfono
SANDRA MILENA MAFIA	JEFE DE PROCESOS	TORNARIÑO	3154833682
JANNETH LORENA CHAVEZ	REPRESENTANTE LEGAL	SISO	3006207380

VII. REFERENCIAS LABORALES			
Nombre y Apellidos	Profesión, Oficio	Empresa	Teléfono

CERTIFICACIÓN

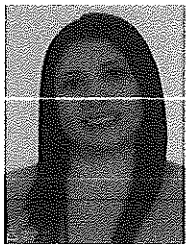
Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi, en la presente hoja de vida son veraces (C.S.T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano.

Heidy Cisneros.	
FIRMA EMPLEADO	**COORDINADOR DE TALENTO HUMANO**
Servinariño E.U.	Servinariño E.U.

HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ

Celular: 3154331527

heidy.cisneros28@gmail.com



PERFIL

Profesional en Ingeniería Industrial con especialización en Gerencia de Mercadeo y Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, conocimientos en Calidad.

Experiencia en captación de clientes, servicio al cliente y aperturas de mercados, relaciones públicas, coordinación de puntos de venta, manejo de personal e inventarios, elaboración de planes de mercadeo, cumplimiento de presupuestos de ventas.

Experiencia en servicios de Asesorías en Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas de diferentes sectores.

DATOS PERSONALES

Fecha de Nacimiento: 28 de Junio de 1.979
Lugar de Nacimiento: Pasto-Nariño
Cédula de Ciudadanía:36.753.722
Dirección: Cra 33ª No. 1ª-10 Bloque B2 Apto 505/Condominio Villa Vergel- Acceso Norte.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

TURNARIÑO LTDA
REFERENCIA: SANDRA MILENA MAFLA/PROFESIONAL UNIVERSITARIA I TALENTO HUMANO/NÚMERO DE CONTACTO: 3154833682
Jefe de Procesos
FEBRERO-JULIO 2022
Profesional Universitario I Almacén
AGOSTO-DICIEMBRE 2022

YANNETH LORENA CHAVES MENDEZ.
REFERENCIA: INGENIERA YANNETH LORENA CHAVES MENDEZ/REPRESENTANTE LEGAL/NÚMERO DE CONTACTO:30062073
Ingeniera SISO Residente-Proyecto-Proyecto Mejoramiento del Sistema combinado de la transversal 24 y calle 6 sur-Barrio Tamasagra - Comuna 8 -Municipio de Pasto-Etapa 3.
JULIO-NOVIEMBRE 2021

AMANDA LUCÍA VASQUEZ GETIAL
REFERENCIA: INGENIERA AMANDA LUCÍA VASQUEZ GETIAL/REPRESENTANTE LEGAL/NÚMERO DE CONTACTO: 3183765476
Ingeniera SISO Residente-Proyecto-Mejoramiento Redes de Alcantarillado Barrio Prados del Norte Comuna 10-Municipio de Pasto.
FEBRERO-MAYO 2021

CONSORCIO JN
REFERENCIA: INGENIERO JORGE ANDRÉS ORTIZ /REPRESENTANTE LEGAL/NÚMERO DE CONTACTO:310405727
Ingeniera SISO Residente-Proyecto Construcción Placa Huella Vereda la Arada Ancuya-Nariño.
JUNIO-DICIEMBRE 2020

SOLINAR
REFERENCIA: INGENIERO MARIO ROSERO/GERENTE/NÚMERO DE CONTACTO: 3017013388
Asesora Externa en Sistemas de Seguridad y Salud en el TrabajoCONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO
REFERENCIA: ALEJANDRA BACCA/AUXILIAR TALENTO HUMANO/NÚMERO DE CONTACTO: 3154012293
Asesora Externa en Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
JULIO-DICIEMBRE 2019

TRANSPRENSA
REFERENCIA: GREISS ERAZO/ASISTENTE ADMINISTRATIVA/NÚMERO DE CONTACTO: 3194967279
Ejecutiva Comercial.
NOVIEMBRE 2017-JULIO 2018

POLLOS EL BUCANERO
REFERENCIA: SERGIO VALDES/DIRECTOR NACIONAL DE MERCADEO/NÚMERO DE CONTACTO: 6853030
Coordinadora de Mercadeo
ABRIL 2015-DICIEMBRE2015

COLVANES S.A.S.
REFERENCIA: JAVIER PASUY/GERENTE REGIONAL/NÚMERO DE CONTACTO: 7212887
Coordinadora de Puntos de Venta
JULIO 2012-MARZO 2014

CLINILABS
REFERENCIA: LILIAN ORDOÑEZ/GERENTE/NÚMERO DE CONTACTO: 3155399843
Gerente Operativo
ENERO 2009-ENERO 2011

CLINILABS
REFERENCIA: LILIAN ORDOÑEZ/GERENTE/NÚMERO DE CONTACTO: 3155399843
Asesor Comercial
ENERO 2004-DICIEMBRE 2008
DICIEMBRE 2019-FEBRERO 2020

EDUCACIÓN

INSTITUTO CHAMPAGNAT PASTO
Bachiller 1996

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Ingeniera Industrial 2005

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JORGE TADEO LOZANO
Especialista en Gerencia de Mercadeo 2006

FUNDACIÓN UNIVESITARIA DEL AREA ANDINA
Especialista en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019

Heidy Cisneros.

HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ
C.C. 36.753.722 de Pasto

La República de Colombia

y en su nombre

"EL INSTITUTO CHAMPAGNAT"

Pasto - Nariño

Autorizado por el Gobierno Departamental, según
Resolución No. 331 del 16 de Mayo de 1.968

Confiere a:

Heidy Lizzette Cisneros Ordóñez

Identificado (a) Con T.I. No. 700628 - 13119 Expedida en Pasto (N).

El Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Hno. Mario Ortiz Pinto

Secretaria

Dada en San Juan de Pasto, a 11 de Junio de 1996

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.135 del 30 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Heidy Lizzette Cisneros Ordoñez

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 36 753 722 DE PASTO

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERA INDUSTRIAL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Pasto el día 1° de abril de 2005

Rector

Rector Honorario

Decano de Facultad

Secretario General

Secretaria General

Registro y Diplomas

Anotada al folio No. 005 del libro de registros y diplomas No. 01 Refrendada en Pasto el 1 de Abril de 2005

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ

JORGE TADEO LOZANO

VICERRECTORÍA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 261 DE 1959 MINJUSTICIA

EN CONVENIO CON LA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS
Y RELACIONES INTERNACIONALES

CONSIDERANDO QUE

Heidy Lizzette Cisneros Ordóñez

C.C. 36'753.722 de Pasto

CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DOS UNIVERSIDADES
Y ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA DE POSTGRADO EN

Gerencia de Mercadeo

LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN

Gerencia de Mercadeo

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, D. C., A LOS 8 DÍAS DEL MES DE abril DEL AÑO 2006

EL RECTOR
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

EL RECTOR
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

EL VICERRECTOR DE POSTGRADO
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES,
POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica No. [illegible]

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ

C.C. Nº. 36753777 de Pasto

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que usted ha merecido.
Bogotá D.C., el día 26 de Agosto de 2019

Rector

Secretario General

Decano

Tomo II - Folio 141 - Registro 66451 - Acta No. 881 - Fecha 26 de Agosto de 2019 -

Código de Seguridad [illegible]

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **36.753.722**

CISNEROS ORDOÑEZ

APELLIDOS

HEIDY LIZZETTE

NOMBRES

Heidy Cisneros.

FIRMA



Escaneado con CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1979**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

14-JUL-1997 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2300100-01081625-F-0036753722-20190708 **0066**099619A 1 9908824610

Escaneado con CamScanner

(3391)

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que la Profesional HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.36.753.722 expedida en Pasto, Ingeniera Industrial de Profesión y Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo , solicitó el 9 de diciembre de 2019 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo-Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de la Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ Ingeniera Industrial, Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, identificada con cédula de ciudadanía No.36.753.722 expedida en Pasto, la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Profesional Especialista HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ son los siguientes:

1. Ingeniería Industrial en Seguridad y Salud en el trabajo
2. Higiene y seguridad industrial
3. Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Investigación del Accidente de Trabajo
5. Educación.
6. Capacitación.
7. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Salud Ocupacional otorgada a la Profesional Especialista HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de El Trabajo

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Profesional Especialista HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2019.

BERNARDO OCAMPO MARTINEZ
Director IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión Salud y Ámbito Laboral		Revisó: LILIANA ORTIZ CORAL Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 12 de diciembre de 2019.	Firma	Fecha: 12 de diciembre de 2019

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 36753722

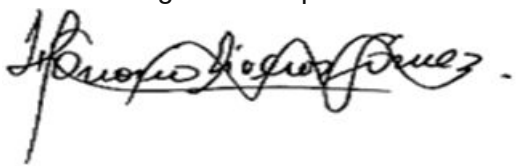
Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Itaguí. a los dieciocho (18) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ
Subdirector (E)
CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

102546077 - 18/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9201003134809CC36753722C.

Año a Evaluar	2024	SERVINARIÑO EU	Fecha de Aplicación de la Autoevaluación:	26	12	2024

Artículo 27. Tabla de Valores de los Estándares Mínimos -Resolucion No. 0312 del 13 de febrero de 2019 por el cual se definen los Estandares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

– Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
– En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.
-- El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible			Calificación de la empresa o contratante
						Cumple totalmente	No cumple	No aplica	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) **(4%)**	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5			
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5			
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5			
			1.1.5 identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial.	0,5		0,5			
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5			
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5			
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5			
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **(6%)**	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2			6
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2			
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2			
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1			14
		Objetivos del SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1			
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1			
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2			
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		1			
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1			
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SST (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2			
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2			
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo **(9%)**	3.1.1 Descripción sociodemografica. Diagnostico de condiciones de salud	1	9	1			9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1			
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1			
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1		1			
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1			
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1			
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1			
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1			
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo **(5%)**	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2			5
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2		2			
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1		1			
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores **(6%)**	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1			6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1			
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1		1			
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1			
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1			
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		1			
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos **(15%)**	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4			15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4			
			4.1.3 dentificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3		3			
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4			
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos **(15%)**	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5			15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5			
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5			
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5		2,5			
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5			
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5			
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias **(10%)**	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5			10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5			
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG –SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. **(5%)**	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25			3,75
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25			
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25			0		
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		1,25			
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. **(10%)**	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	2,5			10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5			
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5			
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5			
				TOTALES	**100**				**97,75**

Diana Maritza Ascencio Ortega
Representante Legal
SERVINARIÑO E.U

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

Heidy Cisneros.

Ing. Heidy Cisneros Ordoñez
Profesional de SST
Lic. SST 3391 IDSN

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SG-SST

servinariño e.u. Nutrición Integral Avanzada	**PLAN DE MEJORA DE ACUERDO A EVALUACIÓN SG SST** **VIGENCIA 2025**

Fecha de realización del Plan:	Enero de 2025	**Fecha de actualización del Plan:**		Abril de 2025				
CRITERIO INCUMPLIDO	**ACTIVIDADES**	**FECHA DE EJECUCIÓN**	**EVIDENCIAS**	**RESPONSABLE**	**RECURSOS**	**ACTIVIDADES PLANTEADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**% DE CUMPLIMIENTO**
2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Capacitación a Gerente en Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. y Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos.	Enero de 2025	Lista de asistencia a capacitación.	Mauricio Chaves	Equipo de cómputo Papelería	**2**	**1**	**50%**
	Realizar integración de acuerdo a control documental del SGI de SERVINARIÑO E.U	Febrero de 2025	Documentación del SG SST alineada a controles documentales del SGI y con cumplimiento del Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.	Coordinación SG SST Coordinación de Calidad Talento Humano	Equipo de cómputo Papelería			
6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	Programación de revisión por la dirección del SG SST de la vigencia 2024.	Febrero de 2025	Informe de revisión por la dirección.	Gerente Coordinación SG SST Talento Humano	Equipo de cómputo Papelería Recursos económicos	**1**		**0%**
				% DE CUMPLIMIENTO		**3**	**1**	**25%**

Diana Maritza Ascencio Ortega
Gerente
SERVINARIÑO E.U

Heidy Lizzette Cisneros
SST
SERVINARIÑO E.U

servinariño e.u.
Nutrición Integral Avanzada
NIT: 900221500-4

San Juan de Pasto, octubre 1 de 2024

Acta de asignación de los responsables del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El calidad de representante legal de SERVINARIÑO EU como cabeza y líder de la organización delego para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a**: DIANA MARITZA ASCENCO ORTEGA** , identificado/a con cédula 52006841 asignando la responsabilidad ejecutiva de asegurar la implementación y el mantenimiento de dicho sistema y a : **HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ** identificado con cédula **:** 36753722 como el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, asignándoles así las disposiciones que por la ley están contempladas.

Por lo anterior, se deja explicito las funciones y responsabilidades de los encargados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST:

1. El responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST está en la obligación de rendir cuentas internamente de acuerdo con su desempeño como mínimo una vez al año.
2. Esta rendición de cuentas es obligatoria para todos aquellos que tengan responsabilidades en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
3. Además, la rendición se podrá realizar a través de medios escritos, electrónicos, verbales o aquellos que sean considerados por los responsables. (Artículo 2.2.4.6.8., numeral 3.)
4. El perfil del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST deberá ser acorde con los establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que determine el Ministerio del Trabajo (Artículo 2.2.4.6.8., numeral 10.), En este caso el responsable deberá:

   - Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST y realizar, como mínimo, una vez al año su respectiva evaluación (Artículo 2.2.4.6.8., numeral 10.1.).
   - Mantener informada a la alta dirección de la empresa sobre el funcionamiento y los resultados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (Artículo 2.2.4.6.8., numeral 10.2.).
   - Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (Artículo 2.2.4.6.8., numeral 10.3).

icontec ISO 9001
Certificado No TR-CO18.01255

IQNet

icontec ISO 14001
Certificado No TR-CO18.01256

5. El responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST también tiene como obligación, junto al empleador, la firma del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo. (Artículo 2.2.4.6.12., numeral 5)
6. El responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST debe custodiar los documentos que tengan relación con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST en la empresa. Estos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o una combinación de estos. (Artículo 2.2.4.6.12., Parágrafo 1).
7. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. Además de preservar la documentación correspondiente al SG.SST. (Artículo 2.2.4.6.13.).
8. El responsable del SG-SST debe ser notificado sobre la auditoría de cumplimiento del SG-SST y los resultados de la revisión por la alta dirección para adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa. (Artículo 2.2.4.6.29. Parágrafo. y Artículo 2.2.4.6.31).
9. En la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales el empleador deberá formar un equipo investigador.
10. Éste estará compuesto por el responsable del SG-SST, el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deberán realizar todo lo correspondiente a la investigación del suceso. (Artículo 2.2.4.6.32., Parágrafo 2.).





DIANA MARITZA ASCENCIO ORTEGA

Representante legal

HEIDY LIZZETTE CISNEROS ORDOÑEZ

Responsable del SG-SST

icontec ISO 9001
Certificado No TR-CO18.01255

IQNet

icontec ISO 14001
Certificado No TR-CO18.01256

Certificado No
TR-CO18.01255

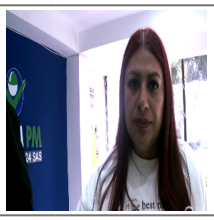
Certificado No
TR-CO18.01256

IPS AMPM24 SAS
NIT: 900813532
Dirección: Av. de los Estudiantes, Calle 20 #38-15
Tel: 7377355 - 3042045021
Pasto - Nariño

DATOS DE EMPRESA

Empresa contratante: SUMMAR TEMPORALES S.A.S.	**Empresa en misión:** SERVINARIÑO

INFORMACIÓN DEL USUARIO



Nombres y Apellidos: Yamile Lisbeth Urbina Villacorte		**N° identificación:** CC - 1085282196
Sexo: Femenino	**Edad:** 35	**Fecha de nacimiento:** 1990-07-08
Lugar de nacimiento: Pasto - Nariño		**Lugar de residencia:** Pasto - Nariño
Dirección: Carrera 1 E # 21 A - 27	**Teléfono:** No refiere	**Celular:** 3244689811
Correo electrónico: No refiere	**Estado civil:** Soltera/o	**Escolaridad:** Técnico Completo

Hemoclasificación: O+	**Hijos:** 1	**IMC:** 30.8	**EPS:** Nueva Eps	
Regimen: Contributivo	**Fondo de pensión:** Porvenir		**ARL:** No Refiere	
Estrato: 2	**Zona:** Urbana	**Grupo étnico:** No Refiere		**Discapacidad:** No

INFORMACIÓN DE LA ORDEN MÉDICA

Código: 88007	**Cargo:** Cajera	**Fecha de ingreso:** 2025-08-13	**Hora de ingreso:** 08:38
Lugar de realización: Pasto - Nariño	**Entidad:** IPS AMPM24 SAS	**Dirección:** Av. de los Estudiantes, Calle 20 #38-15	

VALORACIÓN MÉDICA

Tipo de examen realizado: Pre ingreso		**Examen:** Examen medico ocupacional con enfasis en manipulacion de alimentos
Énfasis: Osteomuscular, Manipulación de alimentos		
Concepto: Cumple para el cargo / Sin restricciones para el cargo		
Aptitudes y/o Tareas: Apto para manipular alimentos		
Ingreso al PVE preventivo: Ninguno		
Programa de promoción y prevención: Cardiovascular		
Recomendaciones y/o Restricciones: Ninguno		
Clasificación Gatiso Osteomuscular	**Tipo:** 1	**Grupo:** E
Remisión y controles por su EPS: Nutrición.		
¿Está en controles con la ARL?: No		
Observaciones Médicas: Durante el examen físico no se encontraron hallazgos que le impidan desempeñar el cargo, se sugiere realizar pausas activas, bajar de peso y acudir a valoración por nutrición en eps, cumplir normas del sistema de gestión sst, utilizar una adecuada higiene postural y mecánica corporal para realizar las tareas de su ocupación. aplicar buenas practicas de manufactura, lavado de manos e informar de alteraciones de salud que puedan contaminar los alimentos. por hallazgos en coprológico que de momento no restringe la manipulación de alimentos, se sugiere desparasitación profiláctica.		
Recomendaciones Laborales: No		
Restricciones Laborales: No		
Otros Examenes Realizados: - CoprolÓgico, - Frotis Faringeo, - Koh De UÑas, Hemoclasificacion, Serologia 1		

CLAUDIA LUCIA CARDENAS CABEZAS
CC 37084641
TP: 5229422010
LN: LIC. SO. 23902017 ESPECIALISTA EN MEDICINA OCUPACIONAL

YAMILE LISBETH URBINA VILLACORTE
CC 1085282196

IPS AMPM24 SAS
NIT: 900813532
Dirección: Av. de los Estudiantes, Calle 20 #38-15
Tel: 7377355 - 3042045021
Pasto - Nariño

VALORACIÓN OSTEOMUSCULAR

Durante el examen realizado en reposo no se evidencia limitación funcional, ninguna sintomatología osteomuscular, arcos de movilidad adecuados, fuerza conservada.

INFORMACIÓN DE LOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS

- coprológico: Aprobado

- frotis faringeo: Aprobado

- koh de uñas: Aprobado

Hemoclasificacion: Aprobado

Serologia 1: Aprobado

AUTOCUIDADO

Se explica la importancia del autocuidado como:

ACTIVIDAD FÍSICA

1. Realice al menos 150 minutos de actividad física moderada a la semana.
2. Realice ejercicios de fortalecimiento muscular, mínimo dos veces por semana.
3. Reduzca el uso de pantallas cuanto sea posible.
4. Prefiera caminar y/o usar bicicleta para transportarse.
5. Disfrute y diviértase con la actividad física. Haga buen uso de su tiempo libre.

ALIMENTACIÓN SALUDABLE

1. Incluya alimentos variados y nutritivos diariamente.
2. Reduzca el consumo de grasas saturadas y evite comida chatarra.
3. Consuma frutas y verduras, al menos 5 porciones al día.
4. Vigile y controle su peso corporal.
5. Evite el consumo de bebidas azucaradas (gaseosas y bebidas procesadas).
6. Reduzca el uso de sal en sus comidas.

RECOMENDACIONES DE CUIDADO PERSONAL Y PROTECCIÓN DE INFECCIÓN

HIGIENE PERSONAL

1. Lavado de manos frecuente: Lava tus manos con jabón y agua durante al menos 60 segundos, especialmente después de:
    - Usar el baño
    - Antes de comer
    - Después de tocar animales o superficies contaminadas
2. Cubre tu boca y nariz con un pañuelo o la manga cuando tosas o estornudes.
3. Evitar contacto con personas enfermas.
4. Mantener una buena higiene personal, incluyendo el baño regular y el lavado de ropa.
5. Duerme lo suficiente para ayudar a tu sistema inmunológico a funcionar correctamente.

CONSIDERACIONES LEGALES

El presente documento consigna la información suministrada por mí, certifica que es veraz y autorizo a la IPS AMPM24 SAS a entregar el certificado médico ocupacional resultante de esta valoración donde se registran las recomendaciones, restricciones y/u observaciones médicas dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan información que es necesaria para el programa de medicina preventiva de la compañía.

IPS AMPM24 SAS da cumplimiento a las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009, la resolución 839 del 23 de marzo del 2017 y Decreto 1072/2015 – Articulo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social profesional, la guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, la empresa solo obtendrá los certificados médicos emitidos.

La IPS AMPM24 SAS da cumplimiento a la Resolución 2346 del 11 de julio 2007 Parágrafo del Artículo 10 y la ley estatutaria 1581 de 2012, especialmente a los dispuestos en sus artículos 9 y 12, a su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y las demás normas pertinentes como responsable del tratamiento de datos. Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos puede visitar el sitio web de la IPS AMPM24 SAS en la dirección: https://www.ampm24.co/



CLAUDIA LUCIA CARDENAS CABEZAS
CC 37084641
TP: 5229422010
LN: LIC. SO. 23902017 ESPECIALISTA EN MEDICINA OCUPACIONAL



YAMILE LISBETH URBINA VILLACORTE
CC 1085282196

IPS AM PM
CUIDAMOS DE SU SALUD
Y BIENESTAR INTEGRAL
/ 24 SAS

IPS AMPM24 SAS
NIT: 900813532
Dirección: Av. de los Estudiantes, Calle 20 #38-15
Tel: 7377355 - 3042045021
Pasto - Nariño

DATOS DEL USUARIO
NOMBRE: YAMILE LISBETH URBINA VILLACORTE **DOCUMENTO:** CC - 1085282196 **EDAD:** 35 **DIRECCIÓN:** CARRERA 1 E # 21 A - 27 **CONTACTO:** 3244689811 **SEXO:** FEMENINO **EMPRESA:** SUMMAR TEMPORALES S.A.S. - 890323239 **CARGO:** CAJERA **FECHA:** 2025-08-13 09:27:21

CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO MÉDICO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

EL MÉDICO FIRMANTE CERTIFICA QUE LA PERSONA EN MENCIÓN SE PRACTICÓ EL EXAMEN FÍSICO Y DE LABORATORIO, DE ACUERDO CON EL DECRETO 3075/97 Y LA RESOLUCIÓN 2674/13, SI ES **APTO** PARA **MANIPULAR ALIMENTOS** CON PERIODO DE VALIDEZ DE UN AÑO.

CLAUDIA LUCIA CARDENAS CABEZAS
CC 37084641
TP: 5229422010
LN: LIC. SO. 23902017 ESPECIALISTA EN MEDICINA OCUPACIONAL

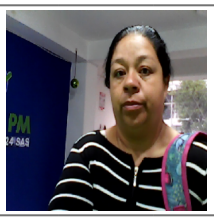
YAMILE LISBETH URBINA VILLACORTE
CC 1085282196

AMPM24 SAS
NIT: 900813532
Dirección: Av. de los Estudiantes, Calle 20 #38-15
Tel: 7377355 - 3042045021
Pasto - Nariño

DATOS DE EMPRESA

Empresa contratante: SUMMAR TEMPORALES S.A.S.	**Empresa en misión:** SERVINARIÑO

INFORMACIÓN DEL USUARIO



Nombres y Apellidos: Aleyda Del Carmen Ceballos Cuaical			**N° identificación:** CC - 36752253
Sexo: Femenino	**Edad:** 46	**Fecha de nacimiento:** 1978-10-22	
Lugar de nacimiento: Pasto - Nariño		**Lugar de residencia:** Pasto - Nariño	
Dirección: Manzana E Casa 6		**Teléfono:** No refiere	**Celular:** 3216379003
Correo electrónico: No refiere		**Estado civil:** Soltera/o	**Escolaridad:** Bachillerato Completo
Hemoclasificación: B+	**Hijos:** 2	**IMC:** 30.8	**EPS:** Nueva Eps
Regimen: Contributivo	**Fondo de pensión:** No Refiere		**ARL:** No Refiere
Estrato: 2	**Zona:** No refiere	**Grupo étnico:** No Refiere	**Discapacidad:** No

INFORMACIÓN DE LA ORDEN MÉDICA

Cargo: Auxiliar de producción	**Fecha de ingreso:** 2024-12-17	**Hora de ingreso:** 07:34
Lugar de realización: Pasto - Nariño	**Entidad:** AMPM24 SAS	**Dirección:** Av. de los Estudiantes, Calle 20 #38-15

VALORACIÓN MÉDICA

Tipo de examen realizado: Pre ingreso	**Examen:** Examen medico ocupacional con enfasis en manipulacion de alimentos	
Énfasis: Osteomuscular, Manipulación de alimentos		
Concepto: Cumple para el cargo / Sin restricciones para el cargo		
Aptitudes y/o Tareas: Apto para manipular alimentos		
Ingreso al PVE preventivo: Ninguno		
Programa de promoción y prevención: Ninguno		
Recomendaciones y/o Restricciones: Ninguno		
Clasificación Gatiso Osteomuscular	**Tipo:** 1	**Grupo:** No registra
Remisión y controles por su EPS: Se recomienda valoracion por nutricion en eps.		
¿Está en controles con la ARL?: No		
Observaciones Médicas: Se certifica que el examen medico que se practicó y los resultados de laboratorio están dentro de lo normal para realizar manipulación de alimentos según resolución 2674/2013. se recomienda habitos de vida saludables.		
Recomendaciones Laborales: No		
Restricciones Laborales: No		
Otros Examenes Realizados: - CoprolÓgico, - Frotis Faringeo, - Koh De UÑas, Hemoclasificacion, Serologia 1		

MARIA CAMILA ENRIQUEZ HIDALGO
CC 1085311441
TP: 1085311441
LN: LIC. SO. 29812021 ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

ALEYDA DEL CARMEN CEBALLOS CUAICAL
CC 36752253

AMPM24 SAS
NIT: 900813532
Dirección: Av. de los Estudiantes, Calle 20 #38-15
Tel: 7377355 - 3042045021
Pasto - Nariño

VALORACIÓN OSTEOMUSCULAR
Durante el examen realizado en reposo no se encontraron hallazgos que le restrinjan realizar actividades de manejo de cargas, adoptar posturas forzadas o movimientos repetitivos.
INFORMACIÓN DE LOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS
- coprológico: Aprobado
- frotis faringeo: Aprobado
- koh de uñas: Aprobado **Observaciones:** B POSITIVO
Hemoclasificacion: Aprobado
Serologia 1: Aprobado

CONSIDERACIONES LEGALES
El presente documento consigna la información suministrada por mí, certifica que es veraz y autorizo a la IPS AMPM24 SAS a entregar el certificado médico ocupacional resultante de esta valoración donde se registran las recomendaciones, restricciones y/u observaciones médicas dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan información que es necesaria para el programa de medicina preventiva de la compañía.
IPS AMPM24 SAS da cumplimiento a las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009, la resolución 839 del 23 de marzo del 2017 y Decreto 1072/2015 – Articulo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social profesional, la guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, la empresa solo obtendrá los certificados médicos emitidos.
La IPS AMPM24 SAS da cumplimiento a la Resolución 2346 del 11 de julio 2007 Parágrafo del Artículo 10 y la ley estatutaria 1581 de 2012, especialmente a los dispuestos en sus artículos 9 y 12, a su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y las demás normas pertinentes como responsable del tratamiento de datos.

MARIA CAMILA ENRIQUEZ HIDALGO
CC 1085311441
TP: 1085311441
LN: LIC. SO. 29812021 ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

ALEYDA DEL CARMEN CEBALLOS CUAICAL
CC 36752253

AMPM24 SAS
NIT: 900813532
Dirección: Av. de los Estudiantes, Calle 20 #38-15
Tel: 7377355 - 3042045021
Pasto - Nariño

DATOS DEL USUARIO
NOMBRE: ALEYDA DEL CARMEN CEBALLOS CUAICAL **DOCUMENTO:** CC - 36752253 **EDAD:** 46 **DIRECCIÓN:** MANZANA E CASA 6 **CONTACTO:** 3216379003 **SEXO:** FEMENINO **EMPRESA:** SUMMAR TEMPORALES S.A.S. - 890323239 **FECHA:** 2024-12-17 07:43:07

CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO MÉDICO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

EL MÉDICO FIRMANTE CERTIFICA QUE LA PERSONA EN MENCIÓN SE PRACTICÓ EL EXAMEN FÍSICO Y DE LABORATORIO, DE ACUERDO CON EL DECRETO 3075/97 Y LA RESOLUCIÓN 2674/13, SI ES **APTO** PARA **MANIPULAR ALIMENTOS** CON PERIODO DE VALIDEZ DE UN AÑO.

MARIA CAMILA ENRIQUEZ HIDALGO
CC 1085311441
TP: 1085311441
LN: LIC. SO. 29812021 ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

ALEYDA DEL CARMEN CEBALLOS CUAICAL
CC 36752253

OCUPSALUD SAT SAS
Seguridad total e integral en el trabajo

NIT. 901390540-6
Carrera 38 # 20 -37 - Barrio Morasurco, Pasto - Nariño, Colombia
Cel. 314 611 2620 - E-mail. ocupsaludpasto@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 42.922

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
20 DÍA	03 MES	2025 AÑO	PASTO (NARIÑO, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PRE - INGRESO CON ÉNFASIS MANIPULACION DE ALIMENTOS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

SERVINARIÑO E.U

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

VILOTA CARLOSAMA CARLOS ANDRES	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	25 AÑOS 4 MESES 27 DÍAS	CC	1053873286
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Fecha de Nacimiento	Celular	Escolaridad	Hemoclasificación	Estado Civil	Peso (Kg)	Talla (cm)	IMC
23/10/1999	3168571785	UNIVERSITARIO	O +	SOLTERO(A)	104,00	177,00	33,20 - OBESIDAD GRADO

Cargo
SUPERVISOR

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

Observaciones: *NO APLICA*

APTO	PARA MANIPULAR ALIMENTOS CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	SEROLOGÍA VDRL	✓
CARNET Y CERTIFICADO DE ALIMENTOS	✓	COPROLÓGICO	✓
KOH DE UÑAS	✓	FROTIS DE GARGANTA	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA USO DE EPP PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL OTROS : SE DEBE DESPARASITAR EN EL MOMENTO Y PERIÓDICAMENTE	SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA FORTALECIMIENTO MUSCULAR DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- MANTENER LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PERMANENTES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA OCUPACIÓN.
- VERIFICAR DE MANERA SISTEMÁTICA EL USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN SEGURA DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA OCUPACIÓN.
- REALIZAR ENTRENAMIENTOS PERIÓDICOS SOBRE EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE LA EMPRESA LE SUMINISTRA AL TRABAJADOR PARA EL DESEMPEÑO SEGURO DE SU TRABAJO.
- PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Powered by CamScanner

Médico			Aspirante o Trabajador
Firma: Ingrid Isabel Téllez Mora Médico Mg. Salud Ocupacional Lic. 0961-15 U. Libre			Firma:
Nombre: TELLEZ MORA INGRID ISABEL			Nombre: VILOTA CARLOSAMA CARLOS ANDRES
R. M.: 522711	L.S.O.: 0961	Código de Seguridad U789A1G42922	CC: 1053873286

Powered by CamScanner

IPS AMPM24 SAS
NIT: 900813532
Dirección: Av. de los Estudiantes, Calle 20 #38-15
Tel: 7377355 - 3042045021
Pasto - Nariño

DATOS DE EMPRESA

Empresa contratante: SUMMAR TEMPORALES S.A.S.	**Empresa en misión:** SERVINARIÑO

INFORMACIÓN DEL USUARIO



Nombres y Apellidos: Diego Fernando Palacios Meneses			**N° identificación:** CC - 1085284283
Sexo: Masculino	**Edad:** 35	**Fecha de nacimiento:** 1990-04-05	
Lugar de nacimiento: Pasto - (nariño)		**Lugar de residencia:** Pasto - Nariño	
Dirección: Carrera 6 E # 21 - 11		**Teléfono:** No refiere	**Celular:** 3152379669
Correo electrónico: No refiere		**Estado civil:** Soltera/o	**Escolaridad:** Técnico Completo

Hemoclasificación: O+	**Hijos:** No refiere	**IMC:** 28.3	**EPS:** Emssanar
Regimen: Contributivo	**Fondo de pensión:** No Refiere		**ARL:** No Refiere
Estrato: 2	**Zona:** Urbana	**Grupo étnico:** No Refiere	**Discapacidad:** No

INFORMACIÓN DE LA ORDEN MÉDICA

Código: 90151	**Cargo:** Auxiliar de producción	**Fecha de ingreso:** 2025-09-10	**Hora de ingreso:** 08:34
Lugar de realización: Pasto - Nariño	**Entidad:** IPS AMPM24 SAS	**Dirección:** Av. de los Estudiantes, Calle 20 #38-15	

VALORACIÓN MÉDICA

Tipo de examen realizado: Pre ingreso	**Examen:** Examen medico ocupacional con enfasis en manipulacion de alimentos	
Énfasis: Osteomuscular, Manipulación de alimentos		
Concepto: Cumple para el cargo / Sin restricciones para el cargo		
Aptitudes y/o Tareas: Apto para manipular alimentos		
Ingreso al PVE preventivo: Ninguno		
Programa de promoción y prevención: Conservación visual		
Recomendaciones y/o Restricciones: Ninguno		
Clasificación Gatiso Osteomuscular	**Tipo:** 1	**Grupo:** No registra
Remisión y controles por su EPS: Nutrición.		
¿Está en controles con la ARL?: No		
Observaciones Médicas: Continuar uso de corrección óptica. bajar de peso se sugiere realizar pausas activas, cumplir normas del sistema de gestión sst, utilizar una adecuada higiene postural y mecánica corporal para realizar las tareas de su ocupación. aplicar buenas practicas de manufactura, lavado de manos e informar de alteraciones de salud que puedan contaminar los alimentos.		
Recomendaciones Laborales: No		
Restricciones Laborales: No		
Otros Examenes Realizados: - CoprolÓgico, - Frotis Faringeo, - Koh De UÑas, Serologia 1		

CLAUDIA LUCIA CARDENAS CABEZAS
CC 37084641
TP: 5229422010
LN: LIC. SO. 23902017 ESPECIALISTA EN MEDICINA OCUPACIONAL

Diego Palacios

DIEGO FERNANDO PALACIOS MENESES
CC 1085284283